

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Declarase no adjudicada
Licitación ID 4085-57-LE10

LONGAVI, 08 de junio de 2010

DECRETO EXENTO N° 1979 /

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1726, de fecha 20 de Mayo de 2010, que aprueba bases Administrativas Generales y Técnicas para efectuar llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público.

Las ofertas presentadas a través del portal Mercado Publico por los oferentes (4085-57-LE10), "Contratación Servicio de Transporte Escolar"

La Ley N° 19.886, de compras Públicas.

El Decreto Exento N° 557, de fecha 13 de Marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas al Sr. Administrador

Las facultades que me confieren la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La Licitación correspondía hacerse en 4 líneas, por ser recorridos de distintos sectores.

Por digitación solamente se realizó en una línea.

Los oferentes interesados en participar en recorridos de un sector, no hicieron ofertas, ya que todo estaba globalizado en una sola línea

DECRETO:

1. **DECLARESE** no adjudicada la propuesta publica "Contratación Servicio de Transporte Escolar", ID 4085-57-LE10, por lo expuesto en el considerando
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la siguiente partida: 22-08-999 Otros
3. **Autorizase** a realizar un nuevo llamado a través del Portal Mercado Público de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas que fueron aprobadas en licitación N° 4085-57-LE10, Decreto Exento N° 1726, de fecha 20 de Mayo de 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CEV/KOV/dsmf.

DISTRIBUCIÓN:

- Mercado Publico
- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario